Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
DIEGO ALEXANDERSON LÓPEZ

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

SÁBADO 7 DE MARZO DE 2020

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CCCXCVII

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
DIEGO ALEXANDERSON LÓPEZ

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Segundo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Tequila, Jal.

Quienes créanse derecho la Sucesión Intestada acumulada a bienes de **J. LEOVA ANDRADE MIRAMONTES y/o LEOBA ANDRADE MIRAMONTES, y/o LEOVA ANDRADE MIRAMONTES Y MARIA MELENDREZ VENEGAS y/o MARIA DE JESUS MELENDREZ VENEGAS,** presentarse a deducirlos dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación. Expediente 38/2019

TEQUILA, JALISCO A 20 enero 2020

El Secretario por Ministerio de Ley

Martha Catalina Plascencia Avila.

29, sección II, febrero, 3, sección II, 7, sección II, marzo

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Segundo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Tequila, Jal.

KIMBERLY ISABEL PALACIOS y/o KIMBERLY ISABEL PALACIOS RIVERA, promueve nulidad acta de su nacimiento, acta 557, libro 3, año 2000, Registro Civil Tequila, Jal; virtud de existir duplicidad actas de nacimiento. EXP. 700/2019 Cítense opositores.

Tequila, Jalisco, 06 de Diciembre de 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ERWIN ALBERTO RAMIREZ PEREZ

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Vigésimo Segundo Partido Judicial
Juzgado de Primera Instancia Civil
de Tequila, Jal.

29, sección II, febrero, 3, sección II, 7, sección II, marzo

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Segundo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Tequila, Jal.

MARISELA ARJÓN GONZÁLEZ, promueve **ANOTACIÓN EN SU ACTA NACIMIENTO,** en virtud de ser conocido social y familiarmente con el nombre de **MARICELA ARJÓN GONZÁLEZ.** Cítese opositores. Exp. 733/2019.

Tequila, Jalisco, a 17 de febrero 2020.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. ERWIN ALBERTO RAMÍREZ PÉREZ

29, sección II, febrero, 3, sección II, 7, sección II, marzo

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Séptimo Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Puerto Vallarta, Jal.

MARIA DEL ROSARIO HERRERA VARELAS promueve **CIVIL ORDINARIO,** expediente **707/2018**, contra **OSIRIS EDUARDO HERNANDEZ GARCIA,** la siguientes prestaciones: disolución del vínculo matrimonial entre MARIA DEL ROSARIO HERRERA VARELAS y OSIRIS EDUARDO HERNANDEZ GARCIA, la liquidación de la sociedad conyugal y por el pago de gastos y costas que se generen por motivo del juicio.

Haciéndole saber tiene TREINTA DÍAS, partiendo última publicación, contestar demanda apercibiendo de no hacerlo seguirá juicio en rebeldía, quedando a disposición copias de documentos y demanda en Juzgado.

Emplácese demandada **OSIRIS EDUARDO HERNANDEZ GARCIA.**

A T E N T A M E N T E:

Puerto Vallarta, Jal. 22 de Enero del 2020.
LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL.

LIC. ELENA BRAVO GOMEZ.

29, sección II, febrero, 3, sección II, 7, sección II, marzo

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Unión de Tula, Jal.

M. JESÚS GONZÁLEZ MORALES, demandan Vía Civil Ordinaria, RECTIFICACIÓN Acta su Nacimiento, sentido aparece M. JESÚS GONSÁLEZ NÚÑEZ debiendo ser como promueve.

Cítense opositores
Expediente No. 09/2020.
Unión de Tula, Jalisco, Febrero 05/2020.
Secretario PMD.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Vigésimo Partido Judicial
Juzgado de Primera Instancia Civil
de Unión de Tula, Jal.

LIC. MARTHA GRISELDA VALERA SAHAGÚN.

29, sección II, febrero, 3, sección II, 7, sección II, marzo

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Tercer Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Atotonilco el Alto, Jal.

M. DEL CARMEN ALVAREZ GUTIERREZ, promueve **ANOTACION DE SU ACTA DE NACIMIENTO,** en contra del OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE AYOTLÁN, JALISCO y AGENTE REPRESENTANTE DEL PROCURADOR SOCIAL ADSCRITO A ESTE JUZGADO, aparece registrada como promueve, siendo conocida publica y socialmente, así como en documentos oficiales como **MA. DEL CARMEN y MARIA DEL CARMEN de apellidos ALVAREZ GUTIERREZ,** ya que es la misma persona; **cítense opositores, quienes tendrán derecho intervenir en juicio cualquiera que sea su estado, mientras no exista sentencia ejecutoria**.-

Expediente 54/2018.-

ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, 19 FEBRERO 2018
EL SECRETARIO DEL JUZGADO
MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

LIC. MARCO ANTONIO MILLANES HERNANDEZ

29, sección II, febrero, 3, sección II, 7, sección II, marzo

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Segundo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Autlán de Navarro, Jal.

SEBASTIÁN DELGADILLO PROMUEVE ANOTACION ACTA SU NACIMIENTO, SENTIDO ES CONOCIDO TAMBIEN COMO **SEBASTIÁN DELGADILLO RAMOS**, SIENDO LA MISMA PERSONA. HACIENDOLES SABER QUE TENDRÁ DERECHO DE INTERVENIR EN EL NEGOCIO, CUALQUEIRA QUE SEA EL ESTADO DEL MISMO, MIENTRAS NO EXISTA SENTENCIA EJECUTORIA.

EXP. 43/2020

CITESE OPOSITORES

Autlan de Navarro, Jalisco, 19 febrero del año 2020

EL SECRETARIO POR M. DE L.

ABOGADA GRACIELA GOMEZ GARCIA

3, sección II, 7, sección II, 10, sección II, marzo

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Tercero Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Colotlán, Jal.

Dentro de los autos del Juicio CIVIL ORDINARIO ((ANOTACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO)), promovido por MARIANA NAVARRO GALVEZ, en contra del Oficial del Registro Civil 01 Uno de Colotlán, Jalisco y al Agente de la Procuraduría Social adscrito a este Juzgado, tramitado bajo Expediente 653/2018, SE ORDENÓ PUBLICAR UN EXTRACTO DE LAS PROPOSICIONES DE RESOLUCIÓN DE FECHA 09 NUEVE DE ENERO DE 2020 DOS MIL VEINTE. -

"PRIMERA. - La personalidad de la actora, la competencia del Juzgado y la vía elegida quedaron acreditados en autos conforme a lo resuelto en los tres primeros considerandos de esta resolución

SEGUNDA: ....se declara procedente LA ACCIÓN DE ANOTACIÓN Y RECTIFICACIÓN promovida por MARIANA NAVARRO GÁLVEZ, por lo que UNA VEZ QUE CAUSE ESTADO la presente resolución, gírense oficios con los insertos legales necesarios al Oficial del Registro Civil de Colotlan Jalisco y al Director General del Registro Civil del Estado a efecto de que se sirvan realizar las anotaciones en el sentido de que la registrada MARIANA NAVARRO GALVEZ ha sido conocida también sociablemente como MA. ANITA NAVARRO GALVEZ y/o MARIANA NAVARRO GALVEZ, siendo la misma persona, debiendo de substituir el nombre primitivamente asentado.-

TERCERA: Una vez que transcurra el término de apelación, y en caso de que las partes no recurran la presente resolución, publíquense un extracto de las proposiciones de la presente resolución por una sola vez en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco.

EXPEDIENTE No. 653/2018.

Colotlán, Jalisco, Enero 27 de 2020

El secretario

Licenciado Guillermo Yamil López Pineda

7, sección II, marzo

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Unión de Tula, Jal.

En cumplimiento a Sentencia Definitiva 07 febrero 2020, Juicio CIVIL ORDINARIO **249/2019,** del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Vigésimo Partido Judicial con sede en Unión de Tula, Jalisco, promovido **CANDELARIA FLORES BIBIAN** contra **REGISTRO CIVIL AYUTLA** y **AGENTE SOCIAL**, siguientes proposiciones:

PRIMERA.- Competencia, personalidad, vía, acreditados.

SEGUNDA.- Procedente acción ANOTACIÓN.

TERCERA.- Ordena **ANOTACIÓN, ACTA NACIMIENTO CANDELARIA FLORES BIBIAN, NÚMERO 59, LIBRO 1, AÑO 1935, OFICIALÍA UNO DE AYUTLA, JALISCO,** sentido es conocida como promueve y como **MARÍA FLORES BIBIAN**, debiendo subsistir nombre primero.

CUARTA.- Publíquese extracto proposiciones, una sola ocasión Periódico Oficial Estado.

QUINTA.- Gírese oficio Registro Civil Ayutla.

SEXTA.- …

Unión de Tula, Jalisco, Febrero 19/2020
Expediente 249/2019
Secretario P.M.D.L.

LICENCIADA MARTHA GRISELDA VALERA SAHAGÚN.

7, sección II, marzo

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Quinto Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Yahualica de González Gallo, Jal.

JUICIO TRAMITACIÓN ESPECIAL, SUJECIÓN REGLAS JUICIO CIVIL ORDINARIO, **265/2017, PROMUEVE ÉSTE JUZGADO** MARIA IGNACIA CRUZ BARAJAS, **CONTRA** OFICIAL REGISTRO CIVIL NUMERO 01 UNO IXTLAHUACA DEL RIO, JALISCO, Y AGENTE SOCIAL ADSCRITO, SE DICTÓ **SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

"Yahualica de González Gallo, Jalisco., Noviembre 11 once de 2019 dos mil diecinueve.

VISTO resolver en sentencia definitiva, autos JUICIO TRAMITACIÓN ESPECIAL, SUJECIÓN REGLAS JUICIO CIVIL ORDINARIO (ANOTACION), **promovido por** MARIA IGNACIA CRUZ BARAJAS, **en contra de** OFICIAL REGISTRO CIVIL NUMERO 01 DE CUQUIO, JALISCO Y AGENTE SOCIAL ADSCRITO, **expediente número** 265/2017, y

RESULTANDO:.....CONSIDERANDO.....PROPOSICIONES:

PRIMERA.....SEGUNDA.- La parte actora, acreditó los hechos constitutivos de la acción de anotación del acta de su nacimiento, en tanto que los demandados Procurador Social no opuso excepción alguna y el oficial del Registro Civil es juzgado en rebeldía, en consecuencia:

TERCERA: Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, en términos del artículo 763 del Código de procedimientos Civiles del Estado, deberá girarse oficio al C Oficial del Registro Civil Número 01 uno de Ixtlahuacan del Río, Jalisco; así como al Director del Registro Civil del Estado, debiendo adjuntar las constancias certificadas necesarias, a ese último medio el exhorto ordenado en el cuerpo del presente fallo, a efecto de que realicen las anotaciones en los términos indicados en la arte considerativa de la anotación en los términos indicados en la parte considerativa de presente resolución, en el acta de nacimiento del actor, en el sentido de que el registrada **MARIA IGNACIA CRUZ BARAJAS** también es conocida publica y socialmente indistintamente con el nombre de **IGNACIA CRUZ BARAJAS,** pero es la misma persona, debiendo subsistir el nombre primeramente registrado.

CUARTA.- Al haberse resuelto en forma procedente la acción de anotación de nacimiento y por tratarse de una acción del estado civil, una vez que transcurra el término que tienen las partes para apelar de la presente resolución, se ordena la publicación de un solo edicto y por una sola ocasión en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" de un extracto de la arte propositiva de la presente sentencia.

QUINTA.-

NOTIFÍQUESE.

Así lo resolvió y firma la C. LIC., PATRICIA ELIZABETH BARRERA PERALTA, Juez de Primera Instancia del Vigésimo Quinto Partido Judicial, quien actúa y firma ante su Secretario Lic. MARTIN FERMIN NAVARRO, quien autoriza y da fe.

YAHUALICA, JALISCO, ENERO 20 VEINTE DEL AÑO 2020.

LA SECRETARIO DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.

LIC. LESLY YOCELYN MERCADO GARCIA.

7, sección II, marzo

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Quinto Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Yahualica de González Gallo, Jal.

JUICIO **CIVIL ORDINARIO, DE TRAMITACIÓN ESPECIAL (RECTIFICACIÓN), 131/2018,** PROMUEVE ÉSTE JUZGADO **MARIA DE JESUS MORALES GONZALEZ,** CONTRA LOS **CC. OFICIAL REGISTRO CIVIL DE SAN JUAN DEL MONTE, MUNICIPIO DE CUQUIO, JALISCO, Y AGENTE DE LA PROCURADURIA SOCIAL**, SE DICTÓ **SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

"Yahualica de González Gallo, Jalisco., Enero 03 tres de 2020 dos mil veinte"
VISTO resolver en sentencia definitiva, los autos del juicio Civil Ordinario de Tramitación Especial (Rectificación), promovido por **MARIA DE JESUS MORALES GONZALEZ,** contra los **C.C. Oficial Registro Civil de San Juan del Monte, Municipio de Cuquio, Jalisco, así como del Agente Social Adscrito a este Juzgado,** ventilado bajo expediente número **131/2018, y:**
RESULTANDO:.....CONSIDERANDO.....PROPOSICIONES:
PRIMERA.....SEGUNDA.- La parte actora acredito los hechos constitutivos de la acción de rectificación del acta de su nacimiento, en tanto que los demandados Procuraduría Social no opuso excepción alguna y el oficial del Registro Civil es juzgado en rebeldía, en consecuencia:
TERCERA: Se ordena la RECTIFICACION en el acta de nacimiento de MARIA DE JESUS MORALES GONZALEZ, levantada por la oficialía de San Juan del Monte, Municipio de Cuquio, Jalisco, bajo número 77, del libro 1, correspondiente al año 1983 mil novecientos ochenta y tres, en el sentido de que el nombre materno que le corresponde a la registrada es el de Higinia y no el de Birginia puesto erróneamente.
CUARTA: De conformidad a lo previsto por el arábigo 457 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordena la publicación de un edicto que contenga un extracto de la parte resolutiva del presente fallo en el periódico Oficial "El Estado del Estado".
NÓTIFÍQUESE.
Así lo resolvió y firma la C. LIC. PATRICIA ELIZABETH BARRERA PERALTA, Juez de Primera Instancia del Vigésimo Quinto Partido Judicial, quien actúa y firma ante su Secretario LIC. MARTIN FERMIN NAVARRO, quien autoriza y da fe.

YAHUALICA, JALISCO, 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.

EL SECRETARIO

LIC. MARTIN FERMIN NAVARRO.

7, sección II, marzo

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Quinto Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Yahualica de González Gallo, Jal.

JUICIO TRAMITACIÓN ESPECIAL, SUJECIÓN REGLAS JUICIO CIVIL ORDINARIO, **12/2018, PROMUEVE ÉSTE JUZGADO** RAMIRO MERCADO ALBA, **CONTRA** OFICIAL REGISTRO CIVIL NÚMERO 01 UNO DE CUQUIO, JALISCO Y AGENTE DE LA PROCURADURIA SOCIAL, SE DICTÓ **SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

"Yahualica de González Gallo, Jalisco, Julio 03 tres del año 2019 dos mil diecinueve".
VISTO resolver en sentencia definitiva, los autos de TRAMITACION ESPECIAL, con sujeción a las reglas del Juicio Civil Ordinario (ANOTACION), promovido por **RAMIRO MERCADO ALBA** en contra del **Oficial del Registro Civil número 01 uno de Cuquio, Jalisco, así como del Agente Social Adscrito a este Juzgado,** ventilado bajo expediente número **12/2018, y:**
RESULTANDO:.....CONSIDERANDO.....PROPOSICIONES:
PRIMERA.....SEGUNDA.- La parte actora, acreditó los hechos constitutivos de la acción de anotación de acta de su nacimiento, en tanto que los demandados Procuraduría Social y el oficial del Registro Civil son juzgados en rebeldía, en consecuencia:
TERCERA: Una vez que cause ejecutoria la presente resolución en términos del artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles de Estado, deberá girarse oficio al C. Oficial del Registro Civil numero 01 uno de Cuquio, Jalisco; así como al Director del Registro Civil del Estado, debiendo adjuntar las constancias certificadas necesarias, a efecto de que realicen las anotaciones en los términos antes indicados en la parte considerativa de la presente resolución, en el acta de nacimiento del actor en el sentido de que el registrado **RAMIRO MERCADO DE ALBA,** también es conocido indistintamente con el nombre de **RAMIRO MERCADO ALBA,** pero es la misma persona, debiendo subsistir el nombre primeramente registrado.
CUARTA.....QUINTA.....
NOTIFIQUESE.
Así lo resolvió y firma la C. LICENCIADA PATRICIA ELIZABETH BARRERA PERALTA, Juez de Primera Instancia del Vigésimo Quinto Partido Judicial, quien actúa y firma ante su Secretario LICENCIADO MARTIN FERMIN NAVARRO, quien autoriza y da fe.

YAHUALICA, JALISCO, 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. MARTIN FERMIN NAVARRO.

7, sección II, marzo

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Noveno Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Cihuatlán, Jal.

Expediente 34/2019. Civil Ordinario divorcio contencioso. Brenda Aurora Alcantar García contra Adrián Aguilar García. 30 enero 2020, sentencia definitiva, resuelve: Primera: Competencia, personalidad, capacidad, vía, acreditadas. Segunda. Se disuelve vínculo matrimonial une a las partes Tercera.- Las partes recobran aptitud contraer nuevas nupcias, una vez que cause estado resolución. Cuarta.- Decreta disolución sociedad conyugal constituida contendientes. Quinta.- Gírense Oficios. Sexta.- Ambos progenitores ejercen patria potestad sobre menor hija, se otorga custodia definitiva de menor hija a la madre. Séptima.- Condena al demandado a pagar a la actora alimentos para su menor hija, cantidad líquida se determinara en etapa de ejecución mediante incidente.- Octava.- Se autoriza convivencia menor hija con su progenitor, se exhorta actora que permita convivencia. Novena.- No emite condena en costas.- Décima.- Publíquese Edicto. Décima Primera.- Notifíquese por lista.

Atentamente.
Cihuatlán, Jal; a 14 de febrero 2020.
La Secretario.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Vigésimo Noveno Partido Judicial
Juzgado de Primera Instancia Civil
de Cihuatlán, Jal.

LICENCIADA MARÍA DOLORES ÁGUILA GONZÁLEZ.

7, sección II, marzo

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Tercero Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Colotlán, Jal.

Cítense opositores **(RECTIFICACIÓN ACTA NACIMIENTO)**, se asentó nombre del progenitor MANUEL ROBLES, debiendo ser **MANUEL HERNÁNDEZ TORRES**; de igual forma se asentó nombre actor MANUEL ROBLES debiendo ser **MANUEL HERNÁNDEZ TORRES**.

Expediente.- **722/2019**

Colotlán, Jalisco, Enero 31 de 2020

El Secretario

Licenciado Guillermo Yamil López Pineda.

7, sección II, 10, sección II, 14, sección II, marzo

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Noveno Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Cihuatlán, Jal.

Quienes créanse derecho oponerse Anotación Acta Nacimiento de HERNESTO MOYA, indica: Erróneamente se asentó cuerpo su acta como promueve y al margen dicha Acta como ERNESTO MOYA, además es conocido todos sus actos, familiar y social como promueve, y como ERNESTO MOYA, ERNESTO GÓMEZ MOYA y JOSÉ ERNESTO GÓMEZ MOYA, preséntense interesados oponerse dentro término de Ley. Expediente 681/2019

CIHUATLÁN, JALISCO, FEBRERO 20 DEL 2020

LA C. SECRETARIO.

LIC. MARÍA DOLORES ÁGUILA GONZÁLEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Vigésimo Noveno Partido Judicial
Juzgado de Primera Instancia Civil
de Cihuatlan, Jal.

7, sección II, 10, sección II, 14, sección II, marzo

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Tercero Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Colotlán, Jal.

Cítense quienes créanse derecho Intestado bienes **RAUL VALENZUELA MADERA,** preséntense deducirlo dentro término legal.-

Expediente No. 682/2019

Colotlán, Jalisco, 30 de Enero de 2020

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Décimo Tercero Partido Judicial
Juzgado de Primera Instancia Civil
de Colotlán, Jal.

El Secretario

Lic. Guillermo Yamil López Pineda.

7, sección II, 17, 28 marzo

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Tercero Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Colotlán, Jal.

Cítense quienes créanse derecho Intestado bienes **JOSÉ DE JESÚS SIERRA SALAZAR,** preséntense deducirlo dentro término legal.-

Expediente No. 638/2019

Colotlán, Jalisco, 30 de Enero de 2020

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Décimo Tercero Partido Judicial
Juzgado de Primera Instancia Civil
de Colotlán, Jal.

El Secretario

Lic. Guillermo Yamil López Pineda.

7, sección II, 17, 28 marzo

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Quinto Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Yahualica de González Gallo, Jal.

QUIENES CRÉANSE DERECHO INTESTADO BIENES DE PRUDENCIO MUÑOZ RUBALCAVA, DEDÚZCANLO DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL TREINTA DÍAS.

EXP. CIVIL # 448/2019

YAHUALICA, JALISCO, FEBRERO 12 DOCE DEL AÑO 2020.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. MARTIN FERMIN NAVARRO

7, sección II, 17, 28 marzo

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

1. Número del día	$26.00
2. Número atrasado	$38.00
3. Edición especial	$100.00

Publicaciones

1. Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra	$8.00
2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página	$1,350.00
3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal	$347.00
4. Fracción 1/2 página en letra normal	$900.00

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2020
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.

A t e n t a m e n t e
Dirección de Publicaciones
Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, 3819 2722.
Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación
Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476
periodicooficial.jalisco.gob.mx

Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

SÁBADO 7 DE MARZO DE 2020
NÚMERO 21. SECCIÓN II
TOMO CCCXCVII

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia Civil de Tequila (expediente 38/2019). **Pág. 3**

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia Civil de Tequila (expediente 700/2019). **Pág. 4**

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia Civil de Tequila (expediente 733/2019). **Pág. 5**

EDICTO del Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Puerto Vallarta. (expediente 707/2018). **Pág. 6**

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia Civil de Unión de Tula (expediente 09/2020). **Pág. 7**

EDICTO del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Atotonilco el Alto (expediente 54/2018). **Pág. 8**

EDICTO del Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Autlán de Navarro (expediente 43/2020). **Pág. 9**

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia Civil de Colotlán (expediente 653/2018). **Pág. 10**

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia Civil de Unión de Tula (expediente 249/2019). **Pág. 11**

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia Civil de Yahualica de González Gallo (expediente 265/2017). **Pág. 12**

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia Civil de Yahualica de González Gallo (expediente 131/2018). **Pág. 13**

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia Civil de Yahualica de González Gallo (expediente 12/2018). **Pág. 14**

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia Civil de Cihuatlán (expediente 34/2019). **Pág. 15**

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia Civil de Colotlán (expediente 722/2019). **Pág. 16**

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia Civil de Cihuatlán (expediente 681/2019). **Pág. 16**

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia Civil de Colotlán (expediente 682/2019). **Pág. 17**

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia Civil de Colotlán (expediente 638/2019). **Pág. 18**

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia Civil de Yahualica de González Gallo (expediente 448/2019). **Pág. 18**

Secretaría General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

periodicooficial.jalisco.gob.mx